



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
04 DE JUNIO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 04 de junio de 2025, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; el C. Ángel Pérez Nieto, Gerente de Mantenimiento; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia y Biól. Estefani López Gerardo, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y entregables que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública de los comprobantes de viáticos que contienen información clasificada como parcialmente confidencial, proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar atención a la solicitud de acceso número 33059125000033.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

- 1. Lista de asistencia**



Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y entregables que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de la Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Mantenimiento, Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Operación en Combustibles para clasificar como parcialmente confidenciales las versiones públicas de 28 contratos y 57 entregables, en los siguientes términos; que en las versiones públicas de los contratos se clasificaron como confidenciales diversos datos personales como registro civil, número de acta de nacimiento, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes, domicilios, teléfonos particulares, correos electrónicos particulares, así como datos bancarios, tales como la clave bancaria estandarizada y la institución bancaria. Asimismo, precisó que en las versiones públicas de los entregables se clasificaron como confidenciales datos personales correspondientes a fotografías, nombres de particulares, teléfonos, correos electrónicos y firmas autógrafas y número de identificación.

En este sentido, señaló que con fundamento en lo que establece el artículo 40, fracción II de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la propuesta es que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de 28 contratos y 57 entregables, así como apruebe sus correspondientes versiones públicas proporcionadas por la Gerencia de Mantenimiento, Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Operación de Combustibles, lo anterior debido a que los datos que se clasifican no transparentan la gestión pública del Organismo y sí pueden vulnerar los datos personales que lesionarían la privacidad de sus titulares.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO CT-EXT-04062025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Asunto	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos y entregables	CT- 039-2025	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 26 contratos y 57 entregables, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Mantenimiento, Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Operación en Combustibles.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

- Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública de los comprobantes de viáticos que contienen información clasificada como parcialmente confidencial, proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar atención a la solicitud de acceso número 33059125000033.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que el particular ingresó su solicitud requiriendo los gastos de viáticos y de representación del titular de "esta secretaria", y que en respuesta a esa solicitud, la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Contabilidad proporcionó los comprobantes de los viáticos del Director General de Grupo Aeropuerto Turístico Mexicano, S.A. de C.V., del periodo comprendido del 15 de mayo del 2024 al 15 de mayo de 2025, toda vez que se invocó el criterio en el que se señala que cuando el particular no indica cuál es el periodo que requiere, se toma en cuenta el año inmediato anterior. Asimismo, refirió que en dichos comprobantes se eliminaron los números de cuenta bancarios de particulares por tratarse de datos personales.



En ese sentido indicó que, la propuesta es que el Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial de la información relativa a los comprobantes de viáticos del Director General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., del periodo comprendido del 15 de mayo del 2024 al 15 de mayo del 2025.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-04062025-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059125000033:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-GATM-009-2025	<p>PRIMERO. Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</i></p> <p>SEGUNDO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 115 primero y cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL de la información relativa a los comprobantes de viáticos del Director General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano del periodo comprendido del 15 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2025.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes.</p>



En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:19 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico
Presidente Suplente del Comité

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles

C. Ángel Pérez Nieto
Gerente de Mantenimiento

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de la Unidad de
Transparencia

Biól. Estéfani López Gerardo
Subcoordinadora de Servicios
Especializados Aeroportuarios de la
Gerencia de Protección Ambiental.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 04 de junio de 2025. (5/5).

